



Restitución de gastos asistenciales y funerarios cancelados por el Cuerpo de Bomberos de Valdivia, correspondiente al voluntario fallecido en actos de servicio señor Patricio Solís Córdova.	\$	74.108,17
Restitución de gastos de pasajes cancelados por el Cuerpo de Bomberos de Los Vilos, correspondiente al voluntario accidentado en actos de servicio señor Herman Seguel Seguel.	\$	18.420,00
Restitución de gastos hospitalarios en cobranza por el Cuerpo de Bomberos de Arica, correspondiente al voluntario accidentado en actos de servicio señor Orlando Bustos Ríos.	\$	64.426,00
Subsidio al señor Orlando Bustos Ríos, voluntario accidentado en actos de servicio del Cuerpo de Bomberos de Arica.	\$	28.278,10
Subsidio al señor Herman Seguel Seguel, voluntario accidentado en actos de servicio del Cuerpo de Bomberos de Los Vilos.	\$	14.554,92
Subsidio al señor Sady Pérez Hernández, voluntario accidentado en actos de servicio del Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt.	\$	15.864,06
	\$	<u>1.477.495,93</u>

Se hace presente a los señores Gerentes de las Entidades Aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles a contar desde la recepción de esta Circular. Este plazo, para las Instituciones Aseguradoras de Provincia, será controlado mediante Lista Oficial de Certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo indicado,

000447

dará margen a las sanciones que establece el artículo 44º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 251, de 1931:

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA BANCHILE	47.000,00
ALLIANZ	15.980,00
AMERICANA	2.400,00
ASEGURADORA DE MAGALLANES	5.830,00
AUSTRAL	18.850,00
CONDOR	19.510,00
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS	42.360,00
CONTINENTAL	8.810,00
COPESEGUROS	2.910,00
CORPORACION GARANTIZADORA	14.120,00
CRUZ DEL SUR	98.410,00
CHILENA CONSOLIDADA	118.800,00
ESPAÑOLA	7.880,00
FENIX CHILENA	17.160,00
INA KAPPES	39.770,00
INTERAMERICANA	2.090,00
ITALIA	61.860,00
PEDRO DE VALDIVIA	7.710,00
PREVISION	16.030,00
PROTECTORA	770,00
REAL CHILENA	11.420,00
RENTA NACIONAL	720,00
REPUBLICA	42.540,00
SANTIAGO	11.030,00
UNION ESPAÑOLA	8.610,00

AGENCIA EXTRANJERA

HOME INSURANCE	74.550,00
----------------	-----------

000448

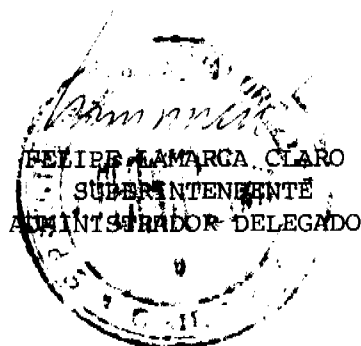
OTRAS ENTIDADES

CAJA REASEGURADORA DE CHILE	518.210,00
CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS	97.280,00
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO	145.205,93
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	19.680,00

TOTAL CIRCULAR . . . . . \$ 1.477.495,93

Las sumas correspondientes a la presente Circular, deberán enviarse separadamente de cualquiera otra cantidad señalada en Circulares diferentes de esta Superintendencia.

Saluda atentamente a usted,



La Circular Nº 359 fue enviada a todas las entidades de seguros del segundo grupo.

000449